



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

La información solicitada ha sido clasificada como reservada con base a los arts. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. El solicitante puede acceder a la declaratoria de reserva de la información solicitada.

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
SER RESERVADA**

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS del día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0741 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de RUBIDIA YAMILETH GARCÍA CABRERA, quien solicita acceso a lo siguiente:

“...PROMEDIO DE NOTAS DE PAES POR CENTRO EDUCATIVO SEGÚN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO...”.

Este Ministerio ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que contemplan el art. 19 y 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que dicha información tendrá carácter de Reserva por un tiempo de 7 años..

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER
RESERVADO.**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

